

Lanús, 16 MAR 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Interno D-57463/06, por las cuales se llamara a licitación para contratar la obra "CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y REPARACIONES VARIAS PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 10", por disposición del Decreto Nº 0285/07; y,

CONSIDERANDO:

que el acto licitatorio se concretó con las formalidades necesarias y suficientes para que resulte válido;

que no habiéndose presentado ningún oferente al acto de marras, el mismo ha sido declarado desierto;

que ante tal circunstancia resulta procedente efectuar un nuevo llamado.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Apruébase el acto licitatorio realizado el 9 de marzo de 2007 a las 10.00 horas, por disposición del Decreto Nº 0285/07.-

ARTICULO 2º .- Llámase a Licitación Privada Nº 10-SEGUNDO LLAMADO, para el día 22 de marzo de 2007, a las 10.00 horas, para contratar la obra "CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y REPARACIONES VARIAS PARA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA Nº 10", con un Presupuesto Oficial de pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 27.520,00.-), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en el expediente Interno D-57463/06.-

ARTICULO 3º .- Por el Departamento de Compras y Suministros invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 4º .- Los interesados en concurrir a la licitación podrán retirar la documentación necesaria, en el Departamento de Compras y Suministros, previo pago de la suma de pesos VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 27,50.), en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 5º .- Las propuestas deberán ser entregadas en el Departamento de Compras y Suministros-Ala Lateral del Edificio Municipal- Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863-Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 2º en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 6º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Contaduría General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires- Delegación Región III-Avellaneda.-

GGG

CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

